



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECOMENDACIONES

Las propuestas económicas deben incluir los requerimientos técnicos detallados (tamaño, cantidad, marca, características técnicas y/o descripción de los servicios ofertados, valor unitario, valor total, IVA si aplica, y todas aquellas descripciones que permitan identificar los productos y/o servicio).

En caso de prestación de servicios personales, se debe tener en cuenta que las hojas de vida deben incluir soportes académicos (Diplomas ó Actas de Grado, Tarjeta Profesional) y laborales (certificaciones de firmas, empresas o entidades, con información de cargo desempeñado, y/ó funciones realizadas, tiempo laborado y dedicación). Hojas de Vida sin esos soportes, o sin especificar la experiencia, no serán tenidas en cuenta en esta convocatoria, durante la selección del ganador del perfil. Únicamente se validarán las certificaciones laborales expedidas por la entidad correspondiente (no se tendrán en cuenta copias de contratos suscritos). Los documentos presentados a la convocatoria deben ser legibles.

1. **Lea cuidadosamente el contenido de este documento.**
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en ellos se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de la Convocatoria. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
8. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito en la Carrera 19 No. 33-39 Piso 5. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
11. En caso de Servicios Personales únicamente se validaran las certificaciones laborales expedidas por la entidad correspondiente (no se tendrán en cuenta copias de contratos suscritos)
12. Los documentos soportes son de estricto cumplimiento, con la no presentación de alguno de los documentos la oferta será rechazada
13. Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas y de excelente calidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Martes 01 de octubre de 2013
RECEPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	Carrera 7 No 40B – 53 Piso 5 Decanatura Facultad de Ingeniería
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Jueves 03 de octubre de 2013
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN	Viernes 04 de octubre de 2013
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lunes 07 de octubre de 2013

1. PARTICIPANTES

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para el objeto de la presente Convocatoria a presentar propuesta. El interesado deberá aportar la respectiva Cámara de Comercio original con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la inscripción; en el objeto social deberán contemplar claramente la prestación del servicio y anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal; para personas Naturales deberá presentar el RUT actualizado a fecha posterior a Febrero de 2013 y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2. OBJETO:

En virtud de la presente Orden de Servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía del diseño especial y la instalación de un mobiliario destinado para un centro de capacitación, información y documentación relacionada con los trabajos elaborados por parte de los estudiantes e ingenieros de sistemas graduados de la Universidad de la Amazonía por medio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, apropiado para la sustentación de dichos trabajos en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de la Amazonía y la Universidad Distrital de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas previamente y el presupuesto adjunto.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los requerimientos solicitados, para que una oferta sea declarada como admisible desde el punto de vista técnico, se deben cotizar todos los ítems requeridos, que a su vez deben cumplir con las funciones específicas técnicas establecidas. En caso tal que alguno ó algunos de los ítems no sean cotizados ó no cumplan con los requisitos técnicos, la oferta será **RECHAZADA**.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

En caso de la prestación de un servicio, el oferente deberá presentar propuesta económica de los servicios solicitados

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO

El oferente ganador del proceso de selección, se compromete desde ya con la Universidad Distrital, ha mantener durante toda la ejecución del contrato (incluidas las adiciones si las hubiere) la calidad de los Bienes y/o servicios ofertado.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, por la suma de máximo **VEINTYUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. \$21.686.247)**

4. PLAZO: El plazo máximo de duración es de 20 días

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

La Universidad pagará un anticipo del 40% (\$11.840.000) del valor con la suscripción del presente contrato, una vez se presente certificación bancaria de cuenta activa por parte del contratista para realizar el correspondiente desembolso y certificación de parafiscales, y la factura correspondiente al anticipo y un 60% (\$17.760.000) a la suscripción del acta de recibo de la instalación contra entrega de la misma, previa certificación expedida por el supervisor de la prestación del servicio a entera satisfacción, factura y certificación de parafiscales.

6. EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA

"LOS DOCUMENTOS SOPORTES SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, CON LA NO PRESENTACIÓN DE ALGÚNO DE LOS DOCUMENTOS LA OFERTA SERA RECHAZADA"

TODO CONTRATISTA SEGÚN SU CLASIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- Cámara de Comercio
- R. U. T Actualizado
- R.U.P (Si fuere el caso).
- Certificación de Parafiscales último mes
- Fotocopia de Cedula Representante Legal
- Certificación Bancaria expedida por el banco.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

7. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Convocatoria.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, factor técnico y el cumplimiento de los requisitos legales, solicitado en la presente Convocatoria. Al presente proceso contractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

9. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

10. CONDICION DE CUMPLIMIENTO

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indique los criterios de evaluación para la selección del perfil solicitado), el valor máximo otorgado es de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Requerimientos Técnicos	Hasta 60
Valor	Hasta 40

Solicitado y Autorizado por:

Octavio José Salcedo Parra
Decano Facultad de Ingeniería